



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

Secretaría General

Sección de Parlamentarias

Consejo de Facultades de Tecnología, Ciencias Naturales,
Exactas y Ciencias Administrativas

ACUERDOS

REUNIÓN CF-TCNA N°9-24, CELEBRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024

INFORME DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE LOS CONSEJOS DE FACULTADES
Y DEL CONSEJO DE CENTROS REGIONALES

1. Se **APROBÓ** el Informe VA-DCF-2024-7259, del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de **Ingeniería Industrial, Prevención y Aeroportuaria, Área de Producción y Fabricación**, de la **Facultad de Ingeniería**, bajo **Registro N°01-3205-03-01-22**, que señala:

B. RESULTADOS:

B.1. Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del **Área de Producción y Fabricación**, Departamento de Ingeniería Industrial, Prevención y Aeroportuaria, de la Facultad de Ingeniería en el Campus, bajo Registro **N°01-3205-03-01-22**, se obtiene el siguiente resultado:

B.2. En el cuadro N°2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Área Producción y Fabricación**, Departamento de Ingeniería Industrial, Prevención y Aeroportuaria después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales.

Cuadro N°2

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
Jorge Luis Martínez	N-17-182	394.93	394.93	7
José Guillermo Cedeño	8-229-1419	170.75	158.25	9

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:

- Ejecutorias de labor administrativa no están evaluadas.
- Error en la sumatoria de los títulos en el área cultural.
- Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formularios de Variación, del concursante.



C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el **Departamento de Ingeniería Industrial, Prevención y Aeroportuaria**, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Tecnología, Ciencias Naturales, Exactas y Ciencias Administrativas lo siguiente:

- C.1.** Evaluar al participante con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.
- C.2.** Con base al Artículo 197, del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar** la posición para Profesor Regular en el **Departamento Ingeniería Industrial, Prevención y Aeroportuaria**, Área de Producción y Fabricación de la Facultad de Ingeniería, en el Campus, bajo el Registro N°01-3205-03-01-22, al profesor **Jorge Luis Martínez** en la categoría de **Profesor Auxiliar**, ya que obtuvo **treientos noventa y cuatro puntos con noventa y tres centésimas (394.93)** y tiene **siete (7)** años de labor académica en la Universidad de Panamá.
- C.3.** Notificar a los profesores **Jorge Martínez y José Cedeño** del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el **Departamento de Ingeniería Industrial, Prevención y Aeroportuaria**, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados, el participante dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar, si lo estima, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.
- C.4.** En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el del proceso de adjudicación antes señalado.

- 2. Se **APROBÓ** la **modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Gastronomía (2024)**, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.
- 3. Se **APROBÓ** la actualización de la **Licenciatura en Edificaciones (2025)** con salida intermedia de **Técnico**, de la Facultad de Arquitectura y Diseño, como también:

- La **Tabla de Equivalencia** de la **Licenciatura en Edificaciones (2013)** con la **Licenciatura en Edificaciones (2025)**.

- La programación del cierre de la Carrera de la **Licenciatura en Edificaciones (2013)**, así:

La Secretaría General, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación y la Escuela de Edificaciones ejecutarán el cierre paulatino del Plan de Estudio de la carrera de **Licenciatura en Edificación (2013)** a partir del **Primer Semestre del año 2025**, cuando entrará en vigor la carrera actualizada de **Licenciatura en Edificaciones (Plan 2025)**. Este cierre se completará en el año 2027. Este cierre se hará también efectivo en todos los Centros Regionales Universitarios, Extensiones y Programas Anexos Universitarios donde se imparte la carrera.

- **La programación del cierre se hará así:**

Primer y segundo año cerrarán en el año 2025.

Tercer año, en el año 2026.

Cuarto año, en el año 2027.

4. Se **APROBÓ** la actualización de la **Licenciatura en Representación Arquitectónica y Digital**, con el nuevo nombre: **Licenciatura en Modelado y Representación Arquitectónica**, con salida intermedia al **Técnico en Dibujo Arquitectónico** de la Facultad de Arquitectura y Diseño, como también:

- La **Tabla de Equivalencias** entre la **Licenciatura en Representación Arquitectónica y Digital (2013)** y la **Licenciatura en Modelado y Representación Arquitectónica (2025)**.

- La programación de cierre de la **Licenciatura en Representación Arquitectónica y Digital (Plan 2013)**, así:

La Secretaría General, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación y la Escuela de Representación Arquitectónica de la Facultad de Arquitectura y Diseño ejecutarán el cierre paulatino del Plan de Estudio de la carrera de **Licenciatura en Representación Arquitectónica y Digital (2013)** a partir del **Primer Semestre del año 2025**, periodo en el que entrará en vigor la **Licenciatura en Modelado y Representación Arquitectónica (Plan 2025)**. Este cierre se completará en el año 2027.

- **La programación del cierre se hará así:**

Primer y segundo año, será cerrado en el año 2025.

Tercer año, en el año 2026.

Cuarto año, en el año 2027.

5. Se **APROBÓ** la creación de la Carrera de **Licenciatura en Ingeniería en Internet de las Cosas(2024)**, de la **Facultad de Informática, Electrónica y Comunicación**. La misma será puesta en ejecución, a partir del Primer Semestre del año 2025.
6. Se **APROBÓ no recomendar el Nombramiento por Resolución** de la **profesora Elda Bonilla Pimentel**, con cédula de identidad personal N°8-264-356, como Profesora Especial I(unos), de la Facultad de Arquitectura y Diseño, ya que no cumple con el artículo 173 del Capítulo V del Estatuto Universitario y el Reglamento para el Nombramiento por Resolución de Profesores Especiales y Asistentes.
7. Se **APROBÓ el Nombramiento por Resolución** como **Profesor Especial I**, del profesor **Ariel Rodríguez**, con cédula de identidad personal N°4-237-244, en el Departamento de Ecología, Área de Ecología y Biología de la Conservación, Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología.
El nombramiento por resolución será efectivo, a partir de la fecha de la resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos.
8. Se **APROBÓ el ascenso de categoría de Profesor Auxiliar a Profesor Titular I(unos)**, de la profesora **Manuela Aguilar**, con cédula de identidad personal N°9-115-1415, en el Departamento de La Empresa y su Organización, Área de Administración, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad.
9. Se **APROBÓ el ascenso de categoría de Profesor Agregado a Profesor Titular II(dos)** de la profesora **Lourdes Rubatino**, con cédula de identidad personal N°8-447-856, en el Departamento de Suelo y Aguas, Área de Silvicultura, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.
10. Se **APROBÓ el ascenso de categoría de Profesor Agregado a Profesor Titular I(unos)** de la profesora **Herminda López de Miranda**, con cédula de identidad personal N°8-430-102, en el Departamento de Diseño, Área de Diseño Gráfico y Digital, de la Facultad de Arquitectura y Diseño.
11. Se **APROBÓ el ascenso de categoría de Profesor Agregado a Profesor Titular I(unos)** de la profesora **María Guerra**, con cédula de identidad personal N°4-231-897, en el Departamento de Técnica, Área de Gestión Profesional, de la Facultad de Arquitectura y Diseño.
12. Se **APROBÓ la clasificación de categoría de Profesor Especial I a Profesor Especial II(dos)** del profesor **Fernando Gabriel Gálvez Cerrud**, con cédula de identidad personal

N°8-841-81, en el Departamento de Fitotecnia, Área de Manejo Post Cosecha, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

13. Se **APROBÓ** la **clasificación de categoría de Profesor Especial I a Profesor Especial II(dos)** de la profesora **Formelisa Aguirre**, con cédula de identidad personal N°8-710-483, Departamento de Diseño, Área de Diseño de Interiores, de la Facultad de Arquitectura y Diseño.
14. Se **APROBÓ** la **clasificación de categoría de Profesor Especial I a Profesor Especial IV(cuatro)** de la profesora **Patricia Rodríguez Sealy**, con cédula de identidad personal N°8-715-2091, en el Departamento de Diseño, Área de Diseño de Interiores, de la Facultad de Arquitectura y Diseño.
15. Se **APROBÓ** la **clasificación de categoría de Profesor Especial I a Profesor Especial II(dos)** de la profesora **Vianeth Quezada Rodríguez**, con cédula de identidad personal N°8-768-1163, en el Departamento de Planeamiento, Área de Urbanismo, de la Facultad de Arquitectura y Diseño.
16. Se **ACORDÓ** remitir el expediente del estudiante **José Del C. Vergara**, al Magister **José De La Montaña López**, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, para la designación de una Comisión de Disciplina y se proceda con las recomendaciones ante este órgano de gobierno, y así cumplir con las instancias correspondientes.

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL/PARLAMENTARIAS
27 DE NOVIEMBRE DE 2024/IBETH